



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORDINARIA

29 de agosto de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruíz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Piedad Dolores Campillos López(PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias justificadas:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

**Ausencias injustificadas:**

Ninguna

**Secretaria – Interventora Acctal:**

Doña Ángeles Banderas Muñoz

**Incidencias:** No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete y a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lope Ruíz López, asistido de la Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 22 de agosto de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) asistentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 22 de agosto de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y Secretario.»

**2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 4003, de 28 de agosto de 2017), de D<sup>a</sup> GDR, solicitando la celebración de matrimonio civil con D. FJMF, el día 4 de noviembre, a las 13:00 horas, por el Sr. Alcalde o concejal en quién delegue.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, ACUERDAN autorizar lo solicitado y comunicar a los interesados que deberán tramitar previamente el correspondiente expediente de matrimonio en el Registro Civil y presentar en este Ayuntamiento copia de los documentos de identidad de los contrayentes y de dos testigos. Dar traslado al Sr. Alcalde y a la funcionaria encargada de la tramitación del expediente de boda civil.

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 3926, de 25 de agosto de 2017), de D<sup>a</sup> AMLP, en representación de la Asociación de Cooperación Internacional Makamaru por Gambia, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento para el Torneo de Badminton solidario que se celebrará el día 16 de septiembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, ACUERDAN comunicar a la solicitante que no es posible la concesión de subvención directa, al no existir consignación presupuestaria para tal finalidad, por lo que no se puede autorizar lo solicitado, si bien podrán presentar su proyecto de actividades en la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Colectivos, para lo cual la asociación deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 3893, de 22 de agosto de 2017), de la Asociación Cultural Plaza del Carmen, de El Higueral, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la organización de las Fiestas Patronales de la aldea El Higueral, que se celebrarán del 14 al 17 de septiembre, para lo cual solicita la instalación de alumbrado de fiesta y banderitas, la presencia de la Policía Local y aportación económica. Asimismo solicita autorización para el uso del salón de usos múltiples para la caseta municipal, así como el equipo de música y toma de luz, escenario y refuerzo de contenedores en la explanada junto al parque, para la instalación de la caseta de la juventud.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, ACUERDAN conceder una ayuda económica por importe de 5.105,60 €, existiendo consignación presupuestaria para tal finalidad, así como el resto de lo solicitado, a excepción del equipo de música, por no existir disponibilidad.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, al Concejal de Servicios Municipales, al Encargado de Servicios y a la Policía Local.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.

---

#### 3.1.- Relación de Facturas Núm. 34/2017.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 34/17, que asciende a un total de 20.207,67 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 34/17, que asciende a un total de 20.207,67 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 20.207,67 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 34/17, que será diligenciada por el Sr. Secretario.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### 3.2.- Expediente GEX 3164/2017.- Padrón cobratorio de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamientos, Ejercicio 2017.

Se da cuenta de la confección del padrón cobratorio correspondiente a la tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, ejercicio 2017, visto lo cual la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 4.650,05 € euros, conforme al siguiente detalle:

<i>Periodo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Nº de deudas</i>	<i>Importe/euros</i>
<b>Ejercicio 2017</b>	<b>Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento</b>	<b>385</b>	<b>4.650,05 €</b>

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Hacienda Local así como al funcionario encargado de la recaudación municipal.

### 4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

---

#### 4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presento ningún expediente.

#### 4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No se presento ningún expediente.

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presento ningún expediente.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

**5.2.1.-** Instancia (Entrada 4060, de 29 de agosto de 2017), de D. JMLJ, solicitando la baja de la plaza de aparcamiento nº 6 que actualmente tiene arrendada en el Edificio de Aparcamientos de la calle Obispo Rosales, con efectos del 31/08/2017, haciendo entrega del mando de apertura de la puerta de acceso.

La Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria aceptar la baja del arrendamiento de la plaza de aparcamiento nº 6 que tiene adjudicada el solicitante, con efectos de 31 de agosto de 2017, procediéndose a la devolución de la fianza depositada previo informe favorable de la Policía Local.

Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención de Fondos y a la Policía Local.

### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

No se presentaron.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
**Fdo.: Lope Ruíz López**

**La Secretaria-Interventora Acctal.**  
**Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz**